

Evangelina García Prince

EMPRESAS, SINDICATOS Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

EN

VENEZUELA:

El rol del
empresariado
y del
sindicalismo
venezolanos
en una transición
que rescate
la gobernabilidad
democrática



cedice
Observatorio
Económico-Legislativo

Evangelina García Prince

**EMPRESAS,
SINDICATOS Y
GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA**
EN

**VENE
ZUE
LA**

El rol del
empresariado
y del
sindicalismo
venezolanos
en una transición
que rescate
la gobernabilidad
democrática



Contenido

5	Presentación
9	I. Introducción
10	II. Cuáles son las principales exigencias de una situación de gobernabilidad democrática
11	1. La legitimidad del sistema político es una condición básica de la gobernabilidad
13	2. La eficiencia de las políticas públicas como condición de la gobernabilidad
17	3. El respeto a las reglas del juego acordadas como condición de la gobernabilidad
19	III. Los actores de la gobernabilidad y el proceso de definición de una agenda nacional para la reconstrucción de Venezuela
19	1. La importancia de los actores en la democracia
23	2. Las capacidades ciudadanas del empresariado y del sindicalismo como actores del sistema democrático
23	2.1 La definición constitucional de las capacidades de ambos actores
30	2.2 Una ojeada al panorama de la definición constitucional de los roles del empresariado y del sindicalismo o de los trabajadores
32	3. El rol del empresariado y del sindicalismo en la gobernabilidad general
41	4. El rol del sindicalismo y del empresariado en el presente
46	IV. La transición sostenible: algunas notas fundamentales para la concepción y preparación del proceso

Presentación

El análisis de la profesora García Prince nos permite imaginar, con base cierta, la posibilidad de cohabitar en un territorio de objetivos compartidos como clave para el rescate de la gobernabilidad democrática en Venezuela, así como para el logro de un proceso de transición estable y eficiente, en procura de un próximo gobierno democrático, electo en comicios legítimos.

Es romper con la dictadura impuesta por utopías que han planteado como futuro indefectible el enfrentamiento de empresarios, sindicatos y Estado como partes de un conflicto irresoluble e infinito. García Prince nos muestra cómo la empresa y el sindicato pueden trascender estas visiones arcaicas basadas en el enfrentamiento y en divergencias irresolubles. La única consigna a futuro sería compartir roles y responsabilidades entre las organizaciones empresariales, como responsables de producir riquezas y oportunidades de empleos, y los sindicatos, dedicados a la defensa de los intereses de los trabajadores, tanto en su interior como en la relación con la sociedad abierta y especialmente con las instituciones del Estado. A la empresa le interesa tanto como al sindicato que el Estado responda efectivamente a los requerimientos de cada uno en particular, tal como la autora enumera en el texto:

- a. Exigir las respuestas del Estado a las necesidades de la población;
- b. Promover la eficiencia de las políticas públicas,
- c. Ser voceros y fuente de defensa de los valores sociales y políticos de la democracia, de la convivencia pacífica, del respeto a las reglas del juego y,
- d. Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Igualmente, es de suma importancia que temas reservados hasta ahora para el movimiento sindical sean materia clave de las empresas:

- a. La estabilidad laboral,
- b. Desarrollar en el interior de la organización mecanismos democráticos de participación,
- c. Facilitar la formación de competencias de los trabajadores,
- d. Coadyuvar al fortalecimiento del sindicalismo democrático,
- e. Dignificar las condiciones de trabajo
- f. Promover la conciencia ciudadana y criterios de una ética ciudadana democrática entre los trabajadores.

De forma muy inteligente, la autora nos lleva a reflexionar sobre la inutilidad de la separación de las tareas que históricamente han sido atribuidas. En realidad, a la empresa le interesa tanto o más que al sindicato el desarrollo de competencias de los trabajadores; a ambas les incumbe que las políticas públicas del entorno sean eficientes y respondan a las necesidades de existencia de los trabajadores y a las posibilidades de expansión de la actividad económica.

En un sentido más general es ver ambas instituciones como partes de un todo dependiente uno del otro, cuya posibilidad de engranaje contribuye a la superación de enfrentamientos y conflictos tradicionales, derivados de enfoques meramente productivos o específicamente laborales. La adopción de este enfoque puede considerarse como la mayor contribución para lograr una gobernabilidad, vista como producto de la interacción de ambos actores, indispensables para el desenvolvimiento económico, social y político de nuestra sociedad.

Además, constituye una ampliación del concepto de responsabilidades de la empresa y el sindicato, en el logro de condiciones que garanticen la gobernabilidad entendida en sus distintas dimensiones. Como bien explica la autora:

Exigencias básicas de la gobernabilidad democrática entendida como la situación definida por:

- a. *la legitimidad del entramado institucional del sistema político,*
- b. *el grado de eficiencia de las políticas públicas en sus respuestas a las necesidades, intereses y demandas de la población y*

- c. *en un marco en el que los actores actúan con respeto a las reglas de juego determinadas institucionalmente para configurar los consensos y procesar los disensos de manera pacífica.*

Hay que admitir que estamos viviendo, desde hace algunos años, una situación de real ingobernabilidad, caracterizada por la existencia de las condiciones que le son inherentes, es decir por la presencia de:

- a. *extrema ineficacia y pérdida de legitimidad de toda la institucionalidad de los poderes públicos y eliminación progresiva de los espacios de legítima relación de la ciudadanía con tales poderes;*
- b. *ineficiencia o inexistencia de políticas públicas que respondan a las necesidades de la Agenda Pública e incluso la inexistencia de una Agenda Pública conocida;*
- c. *invalidación o eliminación arbitraria de los mecanismos institucionales de diálogo social, constitucionalmente establecidos para procesar consensos y disentimientos.*

Todo ello acompañado de un grave incremento y de la multiplicidad creciente de expresiones de conflictividad social, por el enfrentamiento beligerante del gobierno a numerosos sectores, apoyado en la creación, por parte suya, de diversos grupos paramilitares que hacen uso ilegal de todo tipo de armamento militar, y actúan hostigando y atacando impunemente a quienes manifiestan su oposición política y ciudadana a las acciones y el proceder gubernamental.

Es una posibilidad de futuro y un requisito para alcanzar la gobernabilidad que las empresas superen su rol meramente productivo y asuman responsabilidades en el campo político y ciudadano; y los sindicatos, por su parte, agreguen a sus delimitados intereses laborales los componentes que inciden en el éxito económico de la empresa como ente productor de valor y, por ende, generador de posibilidades de empleo y de ampliación de oportunidades.

El gran aporte de este importante texto es descubrir esa gran trampa que ha impedido el desarrollo y el crecimiento económicos de muchos países, cual ha sido la creencia de concebir a los empresarios

y sindicatos como instituciones divergentes, opuestas, donde la ganancia de una es pérdida para el otro. Hoy sabemos que la mejor manera de avanzar, crecer y generar más oportunidades de expansión se ligan a la productividad de las empresas y a su rentabilidad, indisolublemente atada a la calidad de las condiciones laborales. El rol social con acento solidario, que se restringe al empresariado es también incumbencia de los sindicatos, ambos son en último término responsables de la pervivencia de la empresa y la existencia de oportunidades. Las empresas son negocios efectuados por seres humanos, comprender esta realidad es la mejor contribución a cualquier propósito de alcanzar la gobernabilidad de un país.

La visión de la transición hacia el logro de la gobernabilidad de Venezuela la inscribe la autora en esta línea de reflexión:

La importancia de este desafío se realza en la coyuntura actual de confluencia de propósitos de la sociedad civil, de los trabajadores, de la empresa y de los partidos y otros sectores, para lograr los espacios y posibles acuerdos y alianzas que permitan progresivamente construir la armonía necesaria entre los venezolanos para garantizar un salto cualitativo positivo en el desarrollo económico y social, y en la democracia. La posibilidad de que los resultados de estas intenciones se conviertan en una realidad operante depende de la capacidad de legitimar los resultados previstos para que sean aceptados y respetados por parte de todos los actores sociales y también depende de la capacidad de desarrollarlos con eficiencia y estabilidad por quienes asuman la responsabilidad de su gestión. En otros términos, el éxito del camino emprendido hacia la convivencia, la paz y el desarrollo venezolanos, está fuertemente condicionado por el grado de gobernabilidad democrática que logremos construir entre todos, en todos los espacios.

Isabel Pereira Pizani

Coordinadora Unidad Políticas Públicas

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE»

I. Introducción

El propósito de este documento es presentar algunos criterios relacionados con la posible configuración de una agenda acordada de temas, que podría concretar la participación efectiva del empresariado privado y del sindicalismo autónomo en el rescate de la gobernabilidad democrática en Venezuela, así como en el logro de un proceso de transición estable y eficiente, para un próximo gobierno democrático, electo en comicios legítimos¹.

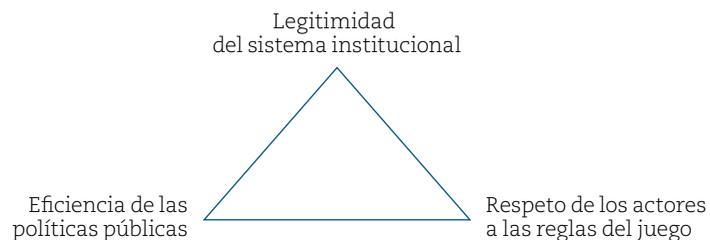
Una agenda que concrete el propósito señalado, debe convocar el esfuerzo de todos los actores significativos y estratégicos que exigen la gobernabilidad democrática y el crecimiento sostenible del país, sobre todo a partir de una situación de grave debilitamiento y casi extinción del Estado de Derecho y de sus instituciones, así como del incremento de los problemas que han mermado significativamente la calidad de vida de los venezolanos, y han afectado de manera muy negativa las posibilidades del crecimiento económico, lo cual implica que la empresa privada y las fuerzas sindicales no pueden estar al margen de los esfuerzos de reversión de la situación y que, por el contrario, tienen un papel fundamental que jugar en todo este proceso.

Para una mejor comprensión de los alcances de la necesidad de esta participación del empresariado y del sindicalismo, resulta conveniente definir, aun cuando sea de manera general, algunos aspectos referenciales de importancia.

II. Cuáles son las principales exigencias de una situación de gobernabilidad democrática

La mayoría de los calificados análisis que se han hecho sobre la situación que actualmente vive el país, a consecuencia del proceso que se ha desarrollado en nuestro sistema político desde el inicio de los más de dieciséis años de gobierno de Hugo Chávez y lo que va de la presidencia de Nicolás Maduro, coinciden en reconocer que, desde hace ya varios años hemos estado viviendo en condiciones caracterizadas por la ingobernabilidad y que no se trata de una mera crisis de gobernabilidad. Se trata, en verdad, de una situación de clara ingobernabilidad. Para entenderlo, baste recordar cuáles son las condiciones básicas que exige la gobernabilidad democrática. Puede, como en efecto ocurre, que sean numerosas las exigencias que esta plantea, pero hay algunas cuya presencia es indispensable para definirla. Ellas son las que aparecen en el gráfico a continuación.

Exigencias básicas de la gobernabilidad democrática



Este planteamiento parte de lo que ha de entenderse por gobernabilidad. Si entendemos por gobernabilidad democrática la situación definida por: **a.** la legitimidad del entramado institucional² del sistema político, **b.** el grado de eficiencia de las políticas públicas en sus respuestas a las necesidades, intereses y demandas de la población y **c.** en un marco en el que los actores actúan con respeto a las reglas de

juego determinadas institucionalmente para configurar los consensos y procesar los disensos de manera pacífica, hay que admitir que estamos viviendo, desde hace algunos años, una situación de real ingobernabilidad, caracterizada por la existencia de las condiciones que le son inherentes, es decir por la presencia de: **a.** extrema ineficacia y pérdida de legitimidad de toda la institucionalidad de los poderes públicos y eliminación progresiva de los espacios de legítima relación de la ciudadanía con tales poderes; **b.** ineficiencia o inexistencia de políticas públicas que respondan a las necesidades de la Agenda Pública e incluso la inexistencia de una Agenda Pública conocida; **c.** invalidación o eliminación arbitraria de los mecanismos institucionales de diálogo social, constitucionalmente establecidos para procesar consensos y disentimientos. Todo ello acompañado de un grave incremento y de una multiplicidad creciente de expresiones de conflictividad social, por el enfrentamiento beligerante del gobierno a numerosos sectores, apoyado en la creación, por parte suya, de diversos grupos paramilitares que hacen uso ilegal de todo tipo de armamento militar, y actúan hostigando y atacando impunemente a quienes manifiestan su oposición política y ciudadana a las acciones y el proceder gubernamental³.

Para una mejor comprensión de los alcances de la situación que vive el país, de cara a lo que significa un estado de verdadera gobernabilidad, conviene analizar brevemente las tres características básicas, no las únicas, que hemos dado a este término en párrafos anteriores.

1. La legitimidad del sistema político es una condición básica de la gobernabilidad

El tema de la legitimidad como condición básica de la gobernabilidad nos remite a la previa comprensión de que legitimidad es una idea reguladora y un concepto que involucra relaciones. En la legitimidad hay dos posibles acepciones: legitimidad como legalidad y legitimidad como consenso. En la primera, es decir, la legitimidad como legalidad, esta deriva de la competencia jurídica establecida formalmente, de la autoridad que aplica la norma. Es legítimo lo que

está en la Ley. Es la legitimidad legal. Por ejemplo, los resultados electorales sancionados y declarados por una autoridad que tiene poder legalmente establecido, son fuente de la legitimidad legal; o la designación hecha por una autoridad formal para que alguien ocupe un cargo, tal designación es legalmente legítima.

La otra acepción, que entiende la legitimidad como consenso, tiene una raíz ética, es intersubjetiva, deriva de la autonomía individual conjugada, para decidir en un sentido u otro, y va más allá de la aplicación de la norma jurídica, de lo legal formal. Es sobre la base de este significado que ha surgido la errónea interpretación de que legitimidad es equivalente a popularidad, lo cual omite el carácter impreciso de lo que convencionalmente se entiende por popularidad. La popularidad no es consenso, entre otros argumentos. Así pues, tener popularidad no significa que haya consenso sobre la situación. La popularidad puede ser literalmente fabricada mediáticamente, incluso de espaldas al consenso ético; el consenso surge del diálogo. En términos generales, legitimidad supone reconocimiento del orden político a partir de la conciencia social creada en las relaciones entre las personas, relaciones intersubjetivas, es decir, del diálogo entre los actores sociales plurales. La pérdida de legitimidad de nuestra democracia está sostenida principalmente por la clara y permanente manipulación de los consensos que realizan las autoridades legales y por los profundos fenómenos de exclusión y los apartheids políticos que se han creado respecto a ciertos sectores, que hacen imposible el diálogo y la participación deliberativa de todos los actores.

Diálogo supone deliberación. No puede haber construcción del consenso que otorgue legitimidad ética si no hay diálogo entre los actores significativos de la sociedad. Ese es nuestro caso. Un solo actor, el gobierno, el Poder Ejecutivo, aun más reducido, el presidente, es el único que tiene voz y opinión que otorga legalidad a los hechos. Todos los poderes son voces subordinadas a su criterio. En este monólogo político de un solo actor, no hay verdadero consenso sino imposición, en todo caso, gobernabilidad autoritaria que se sostiene con el uso de

la fuerza y la coacción (propia de los regímenes de fuerza, dictaduras, autoritarismos); no se trata de la gobernabilidad democrática que surge de la participación de todos los actores en el contexto de los diálogos que permiten la expresión de acuerdos y desacuerdos para llegar a los consensos.

La legitimidad que interesa mantener para asegurar la gobernabilidad democrática es la del sistema institucional que valida y da soporte al Estado de Derecho, entendido como el conjunto de estructuras que crean, dan sentido y hacen posible que existan y se respeten las reglas de juego que la sociedad decide establecer mediante acuerdo, para normar los vínculos entre los actores sociales y políticos. Lo contrario del «Estado sin Constitución» que ha prevalecido, según el certero criterio de Manuel Rachadell⁴.

2. La eficiencia de las políticas públicas como condición de la gobernabilidad

Las políticas públicas son instrumentos indispensables para gobernar en democracia. Su función básica es dar respuestas a problemas o situaciones de la agenda pública y servir como instrumentos para fijar el rumbo de la acción del poder público frente a las demandas y necesidades ciudadanas. Su institucionalización es relativamente reciente en Venezuela y sus debilidades, en parte, han sido causa principal de algunas crisis de gobernabilidad habidas en las últimas décadas, así como fuente primordial de la ingobernabilidad que vivimos en el presente. Poseemos una cultura política que se expresa también en debilidades institucionales históricas, que no hemos corregido totalmente y que, hoy por hoy, se han profundizado de tal manera que conforman una dimensión informal de las instituciones, lo que afecta la existencia de los procesos democráticos que le dan sentido real a las políticas públicas. Nuestra herencia histórica ha estado muy impregnada de regímenes autoritarios y personalistas, que nos han impedido contar con un marco eficiente de políticas públicas y el entramado institucional suficiente y eficiente para su ejecución.

Sin embargo, desde el establecimiento del régimen democrático se hicieron esfuerzos por darle cauce institucional adecuado a las políticas públicas, con la creación de estructuras inéditas, para entonces, en América Latina y el Caribe, como fue la creación de Cordiplan en 1959 y luego, en los años ochenta, la creación exitosa de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado-Copre, que pudo avanzar, incluso, a la concreción de la descentralización como uno de los logros más importantes del período democrático que pudo, a través de esta política de Estado, comenzar a remontar la empinada cuesta histórica de la tradición centralista. Estos esfuerzos fueron cancelados y muchos de los propósitos y metas alcanzadas fueron revertidos en el proceso que terminó con el establecimiento del régimen autoritario que nos gobierna, en el cual la herencia que estuvimos combatiendo conscientemente por décadas, en la actualidad se ha aposentado y crecido en sus rasgos más negativos: «el caudillismo, el corporativismo, el mercantilismo, el patrimonialismo, la clientelización, el prebendalismo o hasta el populismo político no tienen nada de congénitamente latinoamericano; son simplemente la expresión de profundas debilidades de nuestra organización y acción colectiva, es decir, de nuestra institucionalidad».⁵

Aun con esos antecedentes, y con la negación de la esencia democrática que exige el diálogo político que debe darle origen, hay que reconocer que el tema de las políticas públicas se ha legitimado conceptualmente y se ha convertido en un asunto recurrente e indispensable del discurso político académico, doctrinario e incluso del discurso político operante en los medios de comunicación, en la medida en que el carácter interventor del Estado, y su presencia en la vida pública, se han incrementado y han ido exigiendo, y hasta forzando, su transformación hacia un ente que deba ser más pluralista e incluyente. Por otra parte, no es posible hablar de políticas públicas si no se toma en cuenta el contexto que requiere y en el único en el que pueden funcionar con mayor eficiencia: la democracia.



Las Políticas Públicas y la democracia están articuladas a través de una bisagra que es la ciudadanía. Esta ciudadanía, que es la dimensión política de la persona y que confiere derechos, demanda del Estado respuestas a sus intereses y necesidades, y la protección de sus derechos. Las respuestas en el Estado democrático se expresan en políticas públicas, que deberían ser el producto del diálogo político y que deben expresar su eficiencia en los resultados, obtenidos en términos de la relación entre los recursos y los logros esperados de acuerdo con los objetivos planteados y la estrategia diseñada para sus logros, que es lo que determina su relevancia. La eficacia de las políticas públicas estará marcada por la articulación entre objetivos y logros.⁶

Esta es una situación donde los parámetros del marco institucional se corresponden con la democracia, porque en los regímenes autoritarios, generalmente voluntaristas, personalistas, verticalistas, el diálogo de políticas no existe, y en el mejor de los casos es parodiado en el marco de una ficción del Estado de Derecho, lo que parece estar ocurriendo con las «dictaduras constitucionales», que niegan cuestiones elementales del Estado de Derecho, como ocurre en nuestro país.

Así pues, tener políticas públicas que resulten de la contribución legítima de los actores afectados es condición de la gobernabilidad democrática y, asimismo, es necesario que sean eficientes: inclusivas, transparentes, evaluables y eficaces.

Hay que recordar, como señalan los especialistas de más reciente intervención en el tema, que la gobernabilidad va más allá de los problemas específicos de la acción de gobierno y se proyecta ampliamente como una capacidad social, como atributo colectivo de toda la

sociedad para dotarse de un sistema de gobierno que esté orientado, concretamente, a la protección de los derechos humanos, los cuales integralmente constituyen, en la actualidad, la columna vertebral del desarrollo humano sostenible.⁷ Esto nos coloca ante la necesidad de entender que la gobernabilidad no se refiere a la actividad de gobernar, como a menudo se entiende en nuestro medio, aun cuando estén relacionadas. Esta confusión del concepto de gobernabilidad con el concepto de *governance*, que algunos traducen al español como «gobernanza»⁸ e incluso, como «gubernancia», es importante tenerla en cuenta, ya que la gobernabilidad es un concepto de mayor amplitud e implicaciones políticas, económicas, sociales y culturales. De hecho, los términos «gobernanza», «gubernancia» o *governance* dan alcances diferentes al campo de comprensión de la gobernabilidad, aunque la conexión entre ellos sea estrecha.

Toda la temática de la gobernabilidad democrática está vinculada al desarrollo institucional, tema que en los últimos veinte años ha sufrido diversas interpretaciones. Hace casi dos décadas el Banco Mundial entendía el desarrollo institucional simplemente como la habilidad de las instituciones para emplear con eficiencia los recursos financieros y los cuadros humanos disponibles, es decir, como gestión o administración pública. Costó al Banco Mundial muchos millones, y años de espera infructuosa de resultados positivos, entender que la eficiencia de las reformas que planteaba estaban fuertemente influidas por los aspectos estructurales de los marcos institucionales existentes.

Si bien hace algunos años en la literatura sobre el asunto se sobrepónían ambos significados, actualmente el avance en la investigación y producción conceptual ha logrado decantar las diferencias entre gobernabilidad y gobernanza, especialmente después del poderoso estímulo que significó el informe al Club de Roma, producido por Yehezkel Dror con el título de *La capacidad de gobernar*.⁹

Hoy se ha logrado distinguir entre lo que cabe entender por gobernanza, es decir, la elaboración y ejecución concreta de las políticas públicas, y lo que debemos comprender por gobernabilidad democrática,

que afecta el marco sistémico que condiciona la legitimidad y la dirección efectiva de la eficiencia de las respuestas a las demandas ciudadanas. Entender la gobernabilidad simplemente como «buen gobierno» es reducir la comprensión e incidencia de los factores estructurales que determinan las dinámicas institucionales y cómo estas pueden frustrar las mejores posibilidades de la gobernanza y el llamado «buen gobierno». Una y otra dimensión están fuertemente conectadas y por ello es menester considerarlas en su justa realidad.

3. El respeto a las reglas del juego acordadas, como condición de la gobernabilidad

Michael Coppedge¹⁰ señala que la gobernabilidad está condicionada, entre otros factores, por el grado de obediencia entre los actores estratégicos a unas fórmulas estables y mutuamente aceptadas. Esta clara afirmación destaca la importancia del vínculo y diálogo entre actores como proceso ineludible para acordar las reglas de juego que ordenaran las relaciones de los actores en el contexto sociopolítico y apunta a la institucionalidad que debe cobijar esas reglas de juego, ya que solo el carácter institucional de ellas es lo que les puede brindar estabilidad.

Por otra parte, tal como señala Prats, siguiendo estos mismos principios, los sistemas sociales son gobernables cuando hay una estructura socio-política convenida que hace posible la interrelación de los actores significativos, para que puedan intervenir en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos, de acuerdo con un sistema de reglas y procedimientos (que puede poseer diversos grados de institucionalización o formalización, dentro del cual pueden expresar sus expectativas y estrategias).

Sin embargo, hay que señalar la posible existencia de sistemas que pueden llegar a ser aparentemente gobernables en contextos no democráticos. Se trata de lo que algunos autores denominan gobernabilidad autoritaria, término ampliamente discutido y negado por muchos, dado que el sometimiento de la población niega la condición esencial de la democracia, como es el ejercicio de la ciudadanía. En

regímenes autoritarios no existen ciudadanos, no hay diálogo y las decisiones del ente gobernante carecen de *publicness*, es decir, de carácter público originado en autoridades surgidas del consenso democrático. Por ello, conviene insistir en la necesidad de lograr una gobernabilidad democrática que se identifique con el ordenamiento del sistema socio-político, que permita la toma de decisiones de la autoridad y la resolución de conflictos, conforme a unas reglas que pueden ser calificadas como democráticas, porque han surgido del acuerdo.

El fortalecimiento de los factores que garantizan la gobernabilidad democrática es un imperativo en los países de América Latina y el Caribe, y particularmente en el nuestro, como una válvula de seguridad, tanto para evitar los autoritarismos, como para transitar hacia formas mejoradas y ampliadas de la democracia y sus desempeños vinculados a los objetivos del desarrollo económico, social, político, cultural, institucional y ambiental. Para ello es necesario comprender que la gobernabilidad democrática es una situación dinámica que socio-políticamente puede ser comprendida como resultante de procesos integradores espontáneos de las contribuciones de los diversos actores, no impuestos, ni coactivos, pues han emergido del juego democrático, cuya vitalidad está en la posibilidad de asentir, sin servidumbre y disentir sin violencia o agresión conflictiva. De aquí la importancia de que exista una agenda que brinde adecuada prioridad a la sostenibilidad de la gobernabilidad, sin la cual los acuerdos sobre una agenda de mayor alcance y objetivos de más largo aliento, sería de difícil concreción.

III. Los actores de la gobernabilidad y el proceso de posible definición de una agenda nacional para la reconstrucción de Venezuela

1. La importancia de los actores en la democracia

Hay que admitir que Venezuela ha vivido en las últimas tres décadas importantes crisis que han afectado pro fundamente la gobernabilidad democrática; pero es en este momento cuando tales crisis dejaron de ser puntuales para convertirse en la dinámica del sistema político. Esto ha producido un alejamiento de su original esencia democrática hasta alcanzar una de las más altas cuotas de ingobernabilidad que se reconocen en toda la comunidad internacional, como lo demuestran año a año los índices y los análisis llevados a cabo por organismos internacionales, que nos colocan en las peores posiciones en materias como corrupción, respeto a las leyes, seguridad personal, eficiencia gubernamental, entre otros indicadores.

Ha sido en tiempos relativamente recientes cuando ha aflorado la conciencia sobre los alcances que esta situación puede llegar a tener, hasta dónde es posible que se extienda, sobre todo porque, objetivamente, algunos sectores nacionales se han planteado en varias oportunidades como un asunto necesario, la posibilidad de tener una transición, más tarde o más temprano, que nos conduzca a la superación de la situación de muy grave deterioro económico, político y sociocultural, cívico e institucional que estamos viviendo.

De darse tal posibilidad, tal transición tendría un signo peculiar frente a otras transiciones exitosas que hemos vivido en nuestra historia, pues se trataría del fin de un proceso fracasado e incompetente que ha intentado borrar la democracia para imponer autoritariamente un régimen de tipo socialista comunista. En este caso, sería necesario que se tratase de una transición estratégicamente diseñada y conducida, en la cual habría que sembrar la simiente, los fundamentos de un cambio profundo que permita superar las fallas de las anteriores etapas de la democracia y que debe tener incidencia en

aquellas estructuras que crean límites al desarrollo y mantienen carencias en la democracia. Una oportunidad para la corrección de los errores y omisiones que condujeron a la situación que vivimos, y en conciencia de que el solo cambio de gobierno no asegura, por sí mismo, el éxito de la transición necesaria. Hay que entender y no simplemente aprovechar la oportunidad, pues se puede correr el riesgo de fortalecer las crisis de gobernabilidad como componente estructural, en lugar de someterlas a la condición de fenómenos probabilísticos, como bien lo advierte David Altman en su influyente artículo sobre el tema.¹¹

Una transición de tal naturaleza, cualquiera que sea el hecho o el proceso que determina su existencia, exige el acuerdo y puesta en marcha de una agenda nacional compartida, lo cual demanda y hace necesario fortalecer la gestión de importantes actores sociales, incluyendo al propio gobierno a quien corresponda su ejecución, y a otras organizaciones. Para ello se hace indispensable crear canales de participación en las decisiones y convocar la cooperación y responsabilidad en diversos temas, ya que la gobernabilidad es responsabilidad de todos los actores.



*Goingos: ONG introducidas por el gobierno

La diversidad de los actores con legitimidad y con capacidad formal y potencial para participar en las decisiones es amplia. De todos hay algunos que son decisivos en esta fase de la situación y que representamos en el gráfico anterior, tomado del manual de participación del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Es importante observar también que en el actual contexto venezolano, actores altamente involucrados en procesos decisivos para el desarrollo y la democracia, carecen de representación legítima y no participan en decisiones que los afectan, no solo por las características del autoritarismo del régimen que nos gobierna, sino por otras causas que es necesario tener en cuenta para la construcción y ejecución de una agenda diferente a la que hemos conocido en la democracia de fases anteriores.

El carácter revelador del cuadro que mostramos en la siguiente página, hace que este hable por sí mismo acerca de dónde deberán ponerse los acentos requeridos en las agendas sectoriales, para convertir al proceso de definición y ejecución de la agenda en una acción participativa y democrática.

Este cuadro debe ser interpretado tomando en cuenta: **a.** la polarización que vive el país en términos de la ubicación de los actores en el marco del sistema político; **b.** el carácter autoritario del régimen efectivo que se ha impuesto contra las normas constitucionales del juego democrático que corresponden al sistema democrático; y **c.** el desequilibrio que estas situaciones ha generado en la presencia y fuerza efectiva de los otros actores, de los cuales el Estado se ha apropiado autoritariamente o ha delegado (Fuerzas Armadas) los espacios de toma de decisiones, las iniciativas que alcanzan sanción de «legalidad» y los protagonismos que poseen capacidad de liderazgo formal. El Estado (con el privilegio que concede a las Fuerzas Armadas) es el actor fuerte que, mediante el régimen autoritario, ha debilitado al resto de los actores con legitimidad ética.

Esta situación ha venido fortaleciendo la necesidad sentida de recuperar la gobernabilidad democrática a través de acciones sostenibles dirigidas a redefinir y revitalizar el orden político para que:

Mapa (tentativo) de los actores clave del desarrollo en Venezuela *

a ser calificado cada caso como alto/medio/bajo

Actores clave	Participación en agendas de desarrollo		Representación	
	Capacidad de gestión	Inclusión en procesos de desarrollo	Legitimidad de la representación	Presencia efectiva en procesos de decisión sobre desarrollo
1. Estado				
Gobierno nacional	Media	Alta	Media	Alta
Gobernaciones	Baja a media	Baja a media	Media a baja	Baja
Municipalidades	Baja a media	Baja	Media	Baja
Asamblea Nacional (2016)	Baja	Baja	Alta (actual)	Baja
2. Partidos políticos				
	Baja	Baja	Media	Baja (con excepción partido de gob.)
3. Sociedad civil				
Sindicatos	Baja	Baja	Media (int.) Baja (pública)	Baja/Nula
Gremios	Baja	Alta	Media (interna) Baja (pública)	Baja/Nula
Empresarios	Baja	Baja	Alta (interna) Baja/Nula (púb.)	Baja/Excpc/nula
Organizaciones civiles	Baja	Baja	Alta	Baja/Excepción l
Iglesia	Baja	Baja	Baja/Nula	Baja/Excepción l
Medios de com.				
Otras				
4. Fuerza Armada				
	Media	Baja	Media	Alta
5. Cooperación externa				
Multilateral	Baja	Baja	Alta	Baja
6. Universidades				
	Baja	Baja	Baja/Nula	Baja/Excepción l

* El presente Mapa está en fase de consulta entre diversos actores. Evangelina García Prince/2015. Estos juicios pueden variar de acuerdo con los comportamientos de los actores.

- Se reconstruya la legitimidad y se actualice la institucionalidad que garantice el orden público, en términos democráticos.
- Se fortalezca la presencia de los actores clave en el diálogo político, que sirve de base a las decisiones de políticas públicas.
- Se incrementen y hagan eficientes progresivamente, las capacidades del gobierno para responder a las demandas y necesidades de la sociedad y se liquiden progresivamente las ineficiencias acumuladas en la gestión de los poderes públicos.

Estos logros tienen que sembrarse en los inicios mismos de un nuevo gobierno, aunque esta no es condición indispensable, en términos absolutos, para que los actores vayan incrementando su dinámica de factores insustituibles de la gobernabilidad. De hecho, estamos viviendo una fase en la cual es necesaria la construcción de una agenda para ese rescate y que debe ser el resultado de un proceso amplio, participativo y sistemáticamente adelantado por los actores comprometidos con el rescate de la gobernabilidad democrática suspendida.

2. Las capacidades ciudadanas del empresariado y del sindicalismo como actores del sistema democrático

El rescate y fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad en Venezuela hace indispensable que todos los actores sociales individuales y corporativos aporten sus contribuciones concretas desde los espacios que les corresponde, para superar la fragmentación existente entre los actores que dan vida a la República y que son éticamente corresponsables del bienestar y el desarrollo. Para los empresarios esto supone tareas muy concretas hacia dentro de la empresa y hacia la comunidad nacional como un todo.

2.1 La definición constitucional de las capacidades de ambos actores

La definición formal del rol de la empresa privada y de los sindicatos en el logro de los propósitos que definen las reglas de juego del sis-

tema democrático venezolano, está contenida en algunos de los artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Las características de esta definición son las siguientes:

Principios, garantías y derechos explícitamente establecidos en la Constitución para la actividad de la empresa privada

La Constitución venezolana es amplia respecto a los derechos y garantías de las cuales goza la empresa privada. Es sorprendente que este valioso conjunto de mandatos constitucionales no solo sean irrespetados y permanentemente vulnerados por el Estado, sino simplemente ignorados y no invocados en elemental ejercicio de la ciudadanía por la propia empresa privada. Este conjunto se encuentra expresado especialmente en los Artículos 112, Artículo 299 y Artículo 301 de la Carta Magna.

Cuando se examinan en una perspectiva analítica coherente, aparecen los mandatos con un potencial político jurídico importante, que no se percibe en el conjunto abigarrado del texto de cada artículo. Pero sometidos a análisis estructural se consigue que en esos escasos artículos hay un conjunto de derechos y garantías tanto para la actividad empresarial como sindical, acompañadas de explícitas obligaciones del Estado frente a estos dos importantes actores.

Se trata de la existencia en el texto constitucional de un conjunto amplio y explícito de derechos, garantías y funciones, reconocidas en la Carta como patrimonio jurídico político a favor de la empresa privada, a lo cual acompaña un conjunto de obligaciones del Estado. El texto es preciso en los conceptos que tienen definiciones en el marco jurídico muy concretas, ante lo cual resulta muy difícil negar o distorsionar la naturaleza de estos mandatos.

Por su parte, el análisis del articulado constitucional en lo que se refiere a la actividad sindical nos ofrece un panorama de referencias igualmente importantes como se verá en el cuadro de las páginas 24-25.

Principios, Garantía y Derechos explícitamente establecidos en la Constitución para la actividad sindical

Como es obvio por los contenidos del cuadro de las páginas 26-27, el tema de las garantías y derechos en la Constitución respecto a los sindicatos pareciera que mantiene aspectos tradicionales de lo organizativo, que aparecen dentro del contexto de los órganos por excelencia del sistema político, como son los partidos. Solo pensemos en la nula mención que se hace a los derechos de los afiliados a la matriz sindical en su dinámica interna, para darnos cuenta de la razón por la cual muchos sindicatos son convertidos en guetos, con fines incluso externos al mejor interés laboral.

Siguen cuadros >

Principios, garantías y derechos explícitamente establecidos en la Constitución para la actividad de la empresa privada

Artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 112

«Todas las personas **pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia**, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado **promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución** de la riqueza, así como la **producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria**, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.»

Artículo 299

«El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, **libre competencia**, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. **El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.**»

Artículo 301

«La empresa privada nacional goza del **derecho de exigir ser defendida y tener prioridad frente a las empresas extranjeras en los beneficios que otorgue el Estado a través de la política comercial** y el Estado está en la **obligación de realizar tal defensa.**»

Análisis desglosado del contenido de los derechos y garantías de las que constitucionalmente goza la iniciativa privada según cada artículo

Artículo 112

1. La ciudadanía goza del **derecho** al libre ejercicio de la actividad económica de su preferencia.
2. El Estado está en la **obligación** de promover la iniciativa privada
3. El Estado **garantiza** la actividad creadora de riqueza.
4. El Estado **garantiza** la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población.
5. El Estado **garantiza** la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria.

Artículo 299

1. La participación de los actores del régimen socio económico de la República se realiza sobre la base de los **principios constitucionales** de eficiencia, libre competencia y productividad, entre otros
2. La iniciativa privada goza del **derecho** de actuar productivamente en alianza con el Estado en actividades económicas
3. La iniciativa privada es **constitucionalmente reconocida** como:
 - a. factor con capacidad para promover el desarrollo armónico de la economía nacional,
 - b. generar fuentes de trabajo,
 - c. brindar alto valor agregado nacional,
 - d. elevar el nivel de vida de la población
 - e. y fortalecer la soberanía económica del país
4. El Estado **garantiza** la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía
5. El Estado garantizará que los actores de la actividad económica participen y sean democráticamente consultados en la planificación de la actividad económica

Artículo 301

1. La empresa privada nacional goza del **derecho** de exigir ser defendida y tener prioridad frente a las empresas extranjeras en los beneficios que otorgue el Estado a través de la política comercial
2. y el Estado está en la **obligación** de realizar tal defensa.

Principios, Garantía y Derechos explícitamente establecidos en la Constitución para la actividad sindical

Texto constitucional

Artículo 95

Los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, **tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes** para la mejor defensa de sus derechos e intereses, así como el **de afiliarse o no a ellas, de conformidad con la ley.**

Estas organizaciones **no están sujetas a intervención**, suspensión o disolución administrativa.

Los trabajadores y trabajadoras **están protegidos contra todo acto de discriminación o de injerencia** contrarios al ejercicio de este derecho.

Los promotores, promotoras e integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de **inamovilidad laboral** durante el tiempo y en las condiciones que se requieran para el ejercicio de sus funciones.

Para el ejercicio de la democracia sindical, los estatutos y reglamentos de las organizaciones sindicales establecerán la alternabilidad de los y las integrantes de las directivas y representantes mediante el sufragio universal, directo y secreto. Los y las integrantes de las directivas y representantes sindicales que abusen de los beneficios derivados de la libertad **sindical para su lucro o interés personal, serán sancionados de conformidad con la ley.** Los y las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales estarán obligados a hacer declaración jurada de bienes. Para el ejercicio de la democracia sindical, los estatutos y reglamentos de las organizaciones sindicales establecerán la alternabilidad de los y las integrantes de las directivas y representantes mediante el sufragio universal, directo y secreto. Los y las integrantes de las directivas y representantes sindicales que abusen de los beneficios derivados de la libertad sindical para su lucro o interés personal, serán sancionados de conformidad con la ley. Los y las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales estarán obligados a hacer declaración jurada de bienes.

Análisis desglosado de los derechos

1. Los trabajadores y las trabajadoras gozan del derecho a **constituir libremente organizaciones sindicales** para la mejor defensa de sus derechos e intereses.
2. Los trabajadores y las trabajadoras gozan del derecho a decidir libremente **su afiliación** a un sindicato.
3. Los sindicatos gozan del derecho a una **existencia autónoma** y no pueden por ello ser objeto de intervención, suspensión o disolución administrativa..
4. Las y los trabajadores que integren las directivas de los sindicatos gozan del derecho a la **inamovilidad laboral** durante el tiempo y en las condiciones que se requieran para el ejercicio de sus funciones.

2.2 Una ojeada al panorama de la definición constitucional de los roles del empresariado y del sindicalismo o de los trabajadores

Estimamos que es importante mirar con ojo crítico lo que dice o dejó de decir nuestra Constitución respecto a los roles que corresponden a empresariado y al sindicalismo y sensibilizarnos a los nuevos criterios que las realidades sociales, políticas y económicas están proyectando y haciéndose sentir para quienes tienen responsabilidad política o cívica en la reconstrucción de Venezuela. En este sentido observamos:

- a. Un breve análisis de los derechos y garantías que establece la Constitución para estos actores, y que aparecen en párrafos precedentes, tanto en lo que se dice explícitamente como en lo que se puede colegir o derivar de los significados implícitos, parece mostrar que se ha hecho énfasis, con justificada y sobrada razón, en los derechos y garantías, y que hay menor acento directo en los deberes y obligaciones, aun cuando también están señalados, pero implícitamente. Si, como hemos dicho, la democracia es o debe ser una construcción colectiva y todos los actores tienen una responsabilidad en el buen funcionamiento del sistema democrático, es importante poner en claro lo que hace falta señalar, para que se produzca una articulación equilibrada en la contribución de todos los actores.
- b. Esto obliga al empresariado a ponderar el conjunto de derechos y garantías que les favorecen con las que podrían ser responsabilidades sociales o morales, como diría el Dr. Emeterio Gómez, en el logro del funcionamiento eficiente y armónico de la democracia y que no están abiertamente señaladas en la Carta Magna, por lo que a menudo no se reconocen en todo su peso.
- c. De igual manera, habría que hacer similar tipo de planteamiento al sindicalismo respecto a sus responsabilidades en el mismo propósito y que, sin duda, van más allá de lo que dice el segundo párrafo del Artículo 95:
- d. En los pocos artículos de la Constitución donde se trata el tema de

la iniciativa privada (ya que la Carta no habla de la empresa privada ni de la propiedad privada) y del sindicalismo: 95, 112, 299 y 301, resulta evidente que los derechos, garantías y principios que se definen para unos y otros plantean de manera implícita responsabilidades respecto a la sociedad como un todo y de unos respecto de los otros, especialmente en el caso de las y los empresarios frente a las y los trabajadores y sindicatos.

Baste decir, por ejemplo, que para que haya producción de riqueza hay que tener empresas que generen empleos. Asimismo, que la productividad que genera riqueza, exige acuerdos equilibrados y compromisos mutuos de empleadores y trabajadores para que ambos sectores satisfagan las necesidades vinculadas a su esfuerzo, no solo laboral sino humano.

- e. De hecho, al profundizar el análisis de la Constitución y descubrir los textos implícitos y aun los ocultos, llama la atención –a manera de ejemplo– que el artículo 95 crea un perfil bastante reducido de las responsabilidades de los sindicatos de trabajadores en el éxito de la actividad económica; y de manera semejante, en lo que hace referencia al empresariado, construye un perfil limitado de las responsabilidades de la empresa en el bienestar y la equidad general de la sociedad. Aun cuando acá no se analizan, algo ocurre con los derechos de las y los trabajadores que aparecen reseñados desde el artículo 87 en adelante. Y estos son temas a los cuales aluden los nuevos planteamientos sobre los roles de los actores de la gobernabilidad, ya que estas son tareas que les corresponden en la construcción del bienestar general de la sociedad y para lo cual ambos actores se requieren mutuamente y en sus relaciones con el Estado.
- f. Como consecuencia de este análisis podría decirse que la Constitución diseña roles muy concretos para empresas y sindicatos como actores indispensables del régimen socioeconómico de la República –de acuerdo con los principios enunciados en el Artículo 299– que van más allá de los derechos, libertades y garantías que les asigna la Carta, ya que ambos poseen específicas capacidades

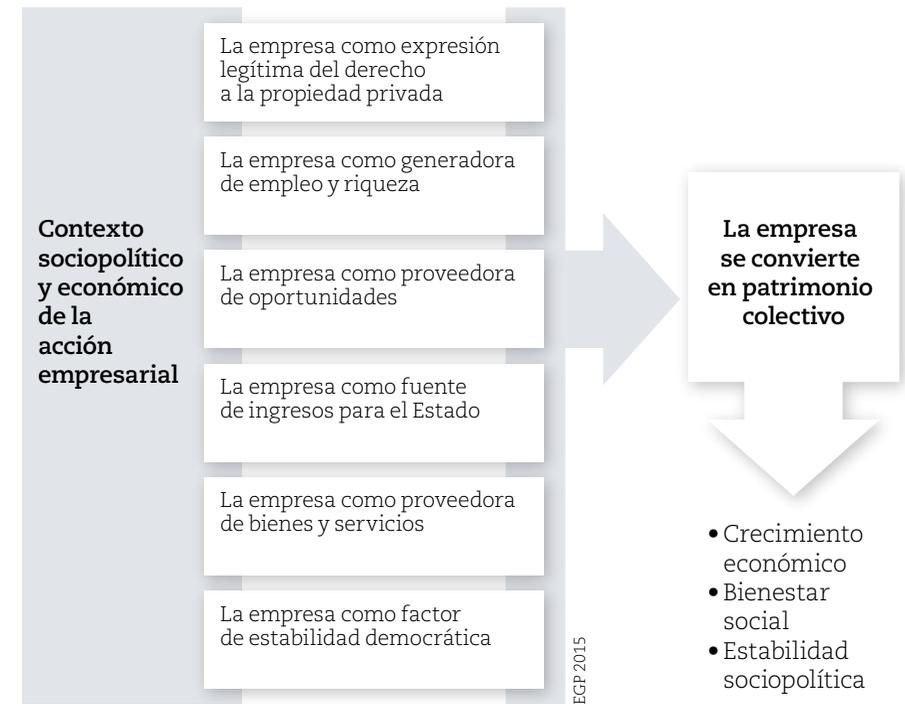
para contribuir a la producción de riqueza y bienestar y que igualmente, como actores principales del señalado régimen socioeconómico de la República, su actuación tendrá que estar orientada a la preservación de los principios de libre competencia, eficiencia y productividad, a los de justicia social, democratización, protección del ambiente y solidaridad, «a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad», todo lo cual es perfectamente aplicable a empresas, trabajadores y sindicatos como partes fundamentales del mismo régimen.

Todo este conjunto de ideas de la Constitución no son mera retórica, ya que es el tipo de texto donde están los propósitos que dan sentido a la verdadera democracia. Y puede que sea la clase de texto constitucional cuyos significados se pasan por alto cuando se trata de establecer perfiles de derechos y en ellos está gran parte de la sustancia de la responsabilidad social y moral.

3. El rol del empresariado y del sindicalismo en la gobernabilidad general

Las acciones empresariales que potencian la gobernabilidad democrática suponen tareas muy concretas hacia dentro de la empresa y hacia la comunidad nacional como un todo. Algo equivalente ocurre con los sindicatos en sus respectivas esferas. No existe una gobernabilidad a lo interno de las empresas y de los sindicatos, que pueda ser aislada de sus impactos en lo externo y general. Por ello ambos actores son responsables de lograr que su articulación no sea fuente de situaciones que afecten la gobernabilidad general. Esto significa que la primera responsabilidad de empresarios y sindicalistas es asegurar la gobernabilidad interna de las empresas y del proceso productivo en su conjunto, tal como lo establece la Constitución. Ello es consecuencia del hecho de que las empresas no son entes aislados o inco nexos con la sociedad como un todo y en sus articulaciones está implícitamente considerado el papel de los trabajadores. No es posible

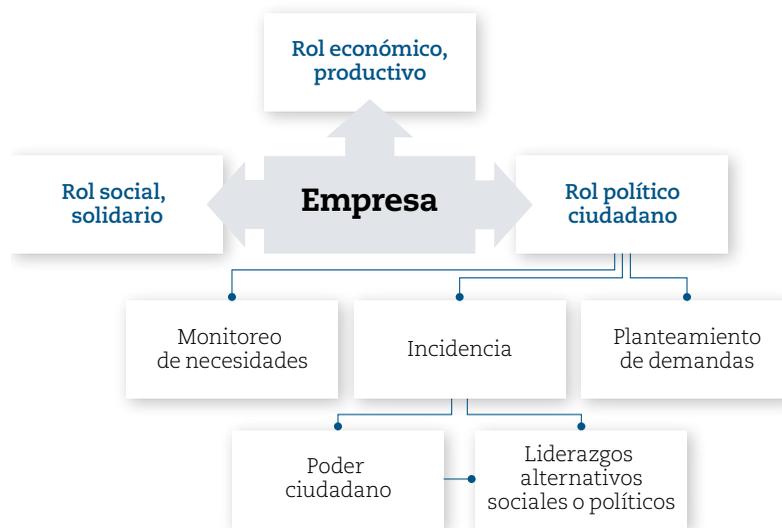
pensar que las empresas son solo los propietarios y los gerentes. Cuando se piensa en la empresa se piensa en una entidad de múltiples concurrencias humanas, económicas, sociales y políticas.



En el gráfico precedente se intenta expresar las implicaciones múltiples de una empresa, de lo que en ella ocurre y de lo que su funcionamiento óptimo o defectivo puede significar para los empresarios, los trabajadores y la sociedad en general. Los propietarios tienen el poder accionario y todo lo que ello implica en la distribución de los beneficios de todo tipo. Y simultáneamente, toda empresa, de cualquier alcance, es automáticamente una entidad creadora de empleo directo y por ello genera riqueza y beneficio económico directo y todo lo que indirectamente se proyecte en beneficios sociales. Igualmente, esta dinámica genera oportunidades económicas y sociales para personas y grupos que indirectamente pueden prestar algún servicio o beneficio a la empresa como un todo, o para algunos otros específicos integrantes de esa dinámica empresarial. Genera ingresos

para el Fisco Nacional a través de las obligaciones impositivas, es factor de la estabilidad sociopolítica por su rol en aspectos de la gobernabilidad. Y finalmente, están los sectores consumidores y demandantes de bienes y servicios que son impactados inmediatamente por los ajustes o desajustes de la dinámica empresarial de cualquier tipo, como lo que se está viviendo en los últimos años y meses en Venezuela, que ha sido hasta ahora un proceso desconocido.

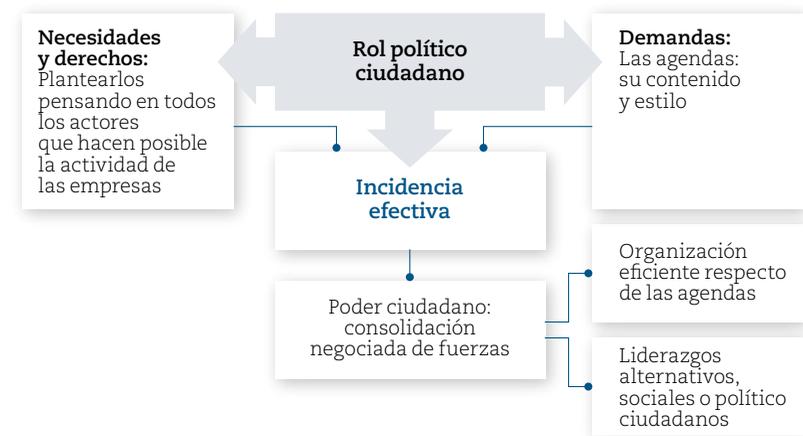
Para la comprensión del peso específico que tiene la empresa en la estabilidad y gobernabilidad de la democracia, conviene tener presente que la empresa no puede seguir siendo considerada como una entidad con un exclusivo y único rol económico, cuyo acento es productivo, porque representa una reducción del alcance de sus impactos directos e indirectos en la totalidad de la dinámica social, lo cual está claramente demostrado en los hechos, en todas las latitudes. En este momento, en nuestro país, por ejemplo, los efectos que se proyectan desde las empresas hacia la totalidad social, a consecuencia del tratamiento que está recibiendo desde los poderes públicos, son evidentes. El cerco que se ha ido configurando a su alrededor, que niega los derechos y garantías antes señalados, tanto para el empresario como para el sindicalismo, posee efectos negativos evidentes.



Más allá del rol económico productivo—por lo general, el único que se le asigna, o pero aun, que la propia empresa se autoasigna minimizándose a sí misma en el espectro de las funciones que cumple—, hay que reconocer su creciente papel social solidario.

Igualmente, solo una concepción limitada del rol de los sindicatos puede reducirlo a las gestas que adelantan al interior de las empresas o que sus intereses no trasciendan lo que inmediatamente pueda afectar a sus afiliados y afiliadas en lo personal. Por ello, es importante establecer claramente que el éxito del mundo económico o empresarial tiene en una medida muy significativa el aporte de la acción responsable de los trabajadores y sus sindicatos.

Esta es la razón de que resulten notorios los impactos que están teniendo en Brasil, por ejemplo, los procedimientos que los poderes públicos, durante una fase importante de su historia reciente, manejaron frente a las empresas y sindicatos—en sentido contrario a lo que ocurre en Venezuela—y que llevó a ese país a convertirse en la novena economía del mundo, incorporando, en menos de dos décadas, 40 millones de ciudadanos al consumo. Al margen de la declinación de este esfuerzo por razones vinculadas al funcionamiento del sistema político y los errores de los liderazgos imperantes y emergentes, este hecho ha dejado una impronta significativa que bien vale la pena examinar con ojo crítico y tomando nota de todas las voces que han



expresado sus criterios para explicar lo que en ese proceso se haya accidentado. Por supuesto que en ambos casos, el de Brasil y el de Venezuela, no son solamente los empresarios, o el empresariado en general, los que cargan sobre sí el protagonismo de las dinámicas en uno y otro caso. El sindicalismo autónomo y consciente de su indispensable papel en el avance de la productividad y el crecimiento económico, posee un peso fundamental.

El otro rol que puede ser identificado para las empresas es el rol social con acento solidario, que indispensablemente debe ser asumido en todas sus consecuencias y alcances por el empresariado, como asunto vital para la pervivencia de la empresa, como bien lo señala el Dr. Emeterio Gómez y en el cual, en Venezuela la empresa tiene que dar pasos seguros en un marco de auténtica proactividad, para que las iniciativas que ya existen en muchas empresas se multipliquen y sean la norma.

Es importante tener conciencia de que la empresa venezolana ha sido históricamente pionera en este campo, en comparación con la región. Por supuesto que desde la creación luminosa y temprana del famoso y eficiente «Dividendo Voluntario para la Comunidad», ha pasado mucha agua bajo los puentes de la función social responsable de las empresas. Nuevas alternativas se hacen presentes y lo que parece ser necesario es convertir esta dimensión en un capítulo integrado de manera definitiva en la cultura empresarial. Es necesario estar conscientes de que las fallas en este rol social solidario son una puerta abierta a los desequilibrios internos y externos, que afectan no solamente la gobernabilidad interna de las empresas, sino la gobernabilidad global de la economía y del país. Esto no es una concepción graciosa; está contenido en el espíritu ético del mandato del artículo 299 de la Constitución, que traemos nuevamente a colación:

Artículo 299. *El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del*

ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.

Los principios que este artículo señalan, no son solo principios que habrían de animar la acción de los poderes públicos, sino la de todos los actores de la gobernabilidad democrática. Su referencia es válida para todos aquellos que demandan los derechos y libertades que confiere vivir en democracia. No son principios para ser cumplidos exclusivamente por el Estado. Y como se trata del régimen socioeconómico de la República, los actores más directamente vinculados están igual y esencialmente articulados a estos mandatos éticos, económicos, políticos y sociales. Los mandatos afectan y aluden claramente a los sindicatos y al sindicalismo en general. La reconstrucción del texto revela cuán implicados habrán de estar los trabajadores para que este régimen funcione y pueda ser factor impulsor del «desarrollo humano integral». Se requiere productividad, solidaridad y eficiencia.

Finalmente, hay que pensar en el rol político, configurado a partir del ejercicio de la ciudadanía que, como es bien sabido, representa la dimensión política de la persona. Este rol político comúnmente se reconoce como más ligado a la acción del sindicalismo que a la del empresariado, lo cual es una visión incompleta, determinada por las tradiciones públicas de uno y otro tipo de organización. Lo cierto es que hoy por hoy la defensa de la empresa exige como un asunto estratégico y vital que el empresariado tome conciencia de la legitimidad

ética de su rol político ciudadano, cosa que –dicho sea de paso– ya tiene pleno reconocimiento internacional, donde se identifica como «ciudadanía corporativa» y que no es más que el ejercicio efectivo de los derechos y responsabilidades que consagran la Constitución y las leyes para la entidad empresarial y la sindical.

Funciones significativas de esta dimensión ciudadana de la empresa son, principalmente:

- a. exigir las respuestas del Estado a las necesidades de la población;
- b. promover la eficiencia de las políticas públicas,
- c. ser voceros y fuente de defensa de los valores sociales y políticos de la democracia, de la convivencia pacífica, del respeto a las reglas del juego y,
- d. contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Exigir las respuestas eficientes del Estado a las necesidades colectivas comporta la responsabilidad sociopolítica de la empresa de reconocerse como parte de la comunidad nacional sin delegar en otros actores lo que les corresponde en el diseño del presente y el futuro nacional. Su contribución a la eficiencia de las políticas públicas pasa, además de su vigilancia, por el ataque a la corrupción política que tan directamente afecta la legitimidad de los actores implicados directa o indirectamente. Esto supone el compromiso empresarial con el establecimiento de una sólida ética en todos los negocios con todos los sectores.

Las más importantes organizaciones regionales que agrupan los gremios empresariales en América Latina y el Caribe se han pronunciado frecuentemente por la necesidad de que las empresas den un necesario salto cualitativo en su liderazgo para que sus representantes modifiquen, proactiva y progresivamente, la envejecida y limitada concepción de la riqueza entendida como la máxima y acelerada acumulación, para dar vida a una concepción renovada basada en la producción de bienes y servicios útiles y funcionales en función del bienestar de la población y del desarrollo nacional justo y equitativo, en una visión de largo plazo.

La empresa tiene las potencialidades para fortalecer la participación ciudadana que exige la gobernabilidad en aspectos fundamentales como:

- a. la estabilidad laboral,
- b. desarrollar en el interior de la organización mecanismos democráticos de participación,
- c. facilitar la formación de competencias de los trabajadores,
- d. coadyuvar al fortalecimiento del sindicalismo democrático,
- e. dignificar las condiciones de trabajo y
- f. promover la conciencia ciudadana y criterios de una ética ciudadana democrática entre los trabajadores.

La empresa y sus líderes, así como los sindicatos y sus dirigentes, deben ser modelos y reservorio de prácticas concretas que involucren actitudes de tolerancia, convivencia respetuosa, resolución negociada y pacífica de los conflictos, equidad, igualdad ciudadana, comunicación asertiva y todo aquel comportamiento que estimule la cohesión social y el desarrollo de liderazgos positivos y transformadores que exige la gobernabilidad dentro y fuera de las empresas. Las exigencias son semejantes para ambos actores, empresarios y trabajadores, en relación con la necesidad de estar dispuestos efectivamente a la conformación de una cultura democrática de diálogo y negociación y de respuesta responsable de cada parte, en la marcha mutuamente satisfactoria del proceso económico y humano en el que participan dentro de las entidades productivas.

Desde otra perspectiva, es necesario estimar el valor potencial que representan las Cámaras que agrupan a los empresarios como factores estratégicos de contribución a la gobernabilidad, si se transforman en espacios de mutuo conocimiento, diálogo, ampliación de conocimientos y experiencias, así como construcción de legitimidad colectiva de sus roles político ciudadanos para encontrar las mejores respuestas a los asuntos que afectan a empresarios, trabajadores y a la comunidad nacional.

El liderazgo empresarial del presente tiene que hacer frente, y dar respuesta a las exigencias de la gobernabilidad del país con una nueva orientación que abandone posturas o rasgos simplemente defensivos, o paternalistas, hacia actitudes transformadoras, propositivas, dinámicas, proactivas y comprometidas con una ética empresarial solidaria que refleje su responsabilidad moral ante los apremios que vive el país.

Por su parte, el liderazgo sindical tiene igualmente responsabilidades innegables en la gobernabilidad del país, para lo cual será necesario que considere la posible ocurrencia de planteamientos innecesariamente amenazantes o puramente defensivos, negadores del diálogo o centrado básicamente en una perspectiva unilateral de las situaciones. Los líderes sindicales deben girar hacia un liderazgo transformacional, que ponga su vista en las oportunidades que el país tiene en el presente, a través de la productividad y el crecimiento de su economía productiva y de la seguridad social de todos sus habitantes.

Este liderazgo transformacional es esencial para que los procesos que definen la vida venezolana en la economía, la política y la convivencia social se den de forma transparente, eficiente y democrática, como lo está requiriendo el momento.

El rol político del empresariado y del sindicalismo supone que tienen plenos derechos garantizados por el Estado de hacer valer sus necesidades y demandas en la definición de las políticas públicas, para lo cual están legítimamente capacitados; dialogar y desarrollar acciones de incidencia en el proceso de las políticas, en los espacios que existan para ello, o demandar la creación de ellos o denunciar su ausencia y reclamarlos ante los poderes públicos competentes. Para esto, es menester que sindicatos y empresas sean eficientes en materia de configuración, a través del diálogo y la negociación, de agendas propias y públicas, que no solo se refieran a exigencia de protección de sus derechos, sino también de ofertar el cumplimiento de sus responsabilidades de todo tipo, lo cual incluye aquellas que tienen que ver con sus responsabilidades sociales y ciudadanas.

Por otra parte, el rol político ciudadano, y la posibilidad de ser efectivamente incidentes y tener voz efectiva en el diálogo, hace imperativa la actuación de liderazgos eficientes que tengan la capacidad de garantizar la presencia y la audiencia de sus puntos de vista no solo sobre aquello que afecta sus intereses inmediatos, sino lo que en términos generales afecta a la democracia y a la sociedad, sin la cual no es posible la existencia de empresa libre, productiva, ni sindicalismo autónomo y democrático.

Hay que ponerse al frente del fortalecimiento de una modalidad del poder ciudadano, indispensable para la democracia, como es el poder ciudadano del empresariado y de los sindicatos, cuya existencia está en estos momentos fuertemente amenazada de extinción por el autoritarismo que nos gobierna.

Ante estas últimas reflexiones convendrá hacer una evaluación estratégica de las fortalezas y restricciones que enfrentan el sindicalismo y el empresariado para hacer valer sus derechos y responsabilidades constitucionales y legales.

El rol del sindicalismo y del empresariado en el presente

Venezuela se encuentra atravesando un proceso político, social y económico que parece orientarse hacia una transición (que puede o no ser postelectoral) en la cual cabe la posibilidad de establecer una agenda para el rescate de nuestra democracia y un efectivo desarrollo humano sostenible. Esto solo será posible si en dicho proceso de transición se toman decisiones que fundamenten avances posteriores de las políticas públicas. Ello puede darse perfectamente si hay conciencia entre los actores y sus respectivos liderazgos de que la transición es un contexto estratégico donde pueden darse diversas opciones. De hecho, en estos momentos se están presentando algunas circunstancias que pueden ser favorables para concretarla en los términos planteados. Entre ellas, se pueden mencionar:

- La convicción de la mayoría acerca de la necesidad de rescatar la democracia, ampliarla y perfeccionarla, así como avanzar sobre un rumbo seguro hacia el desarrollo en la coyuntura que sobrevendrá con un cambio de gobierno de signo y actuación diferente al del presente.
- La existencia de varias líneas de acción ya propuestas en ambientes unitarios, que apunten a un ordenamiento de las iniciativas nacionales y locales en el marco de una estrategia nacional de desarrollo.
- El agotamiento histórico y la ineficiencia de las decisiones cortoplacistas.
- La necesidad de construir una base económica autónoma y detener la aceleración de procesos regresivos de algunos logros ganados en el pasado frente a la pobreza, desnutrición, escolarización, entre otros, todos sumados en una línea de ataque frontal al crecimiento de la pobreza.
- La urgencia de actuar de manera sostenida sobre los más graves obstáculos estructurales que enfrentamos como país: corrupción generalizada, decaimiento del valor de la presencia civil en los mandos del Estado, el deterioro de industrias básicas, las barreras a la inversión privada, entre otros.

El análisis de las propuestas que se hicieron en el pasado, para orientar las iniciativas de desarrollo, revela en muchas de ellas ciertos rasgos como:

- a. la ausencia de visión de largo plazo,
- b. el carácter básicamente normativo no estratégico, como es el caso de la mixtura representada en algunos de los planes nacionales que se conocieron en el pasado y en los planes que ha presentado el gobierno actual, donde la normatividad dio paso a la fantasía puramente declarativa;
- c. el carácter puntual de muchas de las reflexiones,
- d. la ausencia de integralidad de algunas de las propuestas, incluso en lo sectorial y,

- e. el maximalismo sin mayores prioridades que permitan hacer intervenciones eficientes.

El inmediatez normativo, probablemente estimulado por las urgencias críticas de los escenarios, y la relativa falta de tradición en la visión y previsión del largo plazo han alimentado las soluciones que privilegiaron estimaciones de menor alcance temporal. Por otra parte, el énfasis sectorial ha limitado una cabal comprensión de la importancia, utilidad y necesidad de la visión y tratamiento de tipo global y sistémico.

Aún no se ha producido la ruptura total con la tradición del unilateralismo estatal en las acciones transformadoras de la realidad y no se han roto las inconvenientes resistencias a dar cabida a la empresa privada en muchas de las ejecutorias fundamentales que exige el desarrollo, como sí lo están haciendo muchos de los países con mayor éxito en el presente. Tal es el caso de algunos de los más destacados integrantes del Grupo BRICS, por no mencionar los ejemplos bien conocidos de países cuya entidad exitosa es de pública notoriedad.

Hay que señalar que algunas de las mejores propuestas que se dieron en el pasado, y aun las que comienzan a aparecer en el presente con miras a una transición, no contaron o aún no cuentan con el respaldo de las operaciones políticas necesarias para convertirlas en propuestas acordadas más allá de los sectores que las han promovido.

Otro tema que debe ser analizado en relación con el proceso de construcción de la agenda nacional para la reconstrucción de Venezuela, es el que se refiere a la urgencia de conocer en forma sistemática lo que piensa la sociedad venezolana acerca del presente y el futuro del país. No debemos dejarnos llevar simplemente por las manifestaciones que el momento que vivimos susurra a nuestros oídos. Son numerosos los aspectos que se escapan al registro del momento y ellos deben ser explorados sistemáticamente. No pueden quedar al margen los cuantiosos sectores organizados que representan a los actores con potencial de incidencia en las decisiones comprometidas con las políticas públicas, al definir un marco estratégico mínimo de

decisiones que asegure la sostenibilidad del proceso democrático y de desarrollo humano. En esta perspectiva, los actores a convocar son los que aparecen en el cuadro que insertamos anteriormente, haciendo la salvedad de que el gobierno nacional que haría la convocatoria será el que emerja de las elecciones y que reemplazará al actual presidente. Entre ellos, sin duda, la empresa y los trabajadores organizados tienen un rol fundamental que se agiganta cuando se toma conciencia de la postración extrema del aparato productivo, a consecuencia de los desmanes del régimen que aún se sostiene en el Poder Ejecutivo, principalmente, y su obediente Poder Judicial. Todos los actores tienen diversas fortalezas que pueden ser conjugadas, tanto en la preparación y negociación de la agenda como en su ejecución posterior:

- El gobierno electo poseerá las bases legales del tejido institucional que permite disponer de información y experticia, capacidad de decisión y convocatoria, desde lo nacional hasta la escala local.
- La empresa privada tiene la mejor disposición de cooperar en términos proactivos y ya ha dado muestras efectivas de un cambio de perspectivas respecto a su rol ciudadano corporativo en la definición, seguimiento y evaluación de las políticas públicas económicas y sociales. Algo semejante tendrían que manifestar las fuerzas sindicales democráticas, como un importante avance en el proceso de su relegitimación y rescate de la credibilidad menguada, aparte de las debilidades organizativas.
- La sociedad civil y la academia representan una masa crítica de aliados y una invalorable reserva de talento y liderazgos políticos, gremiales, sociales, comunitarios.
- Un sector significativo de las fuerzas armadas posee fortalezas para determinar visiones temáticas de importancia respecto de su rol en la democracia y en el cambio de las perspectivas de corrupción y funcionamiento en las que se encuentran sumidas en una proporción importante de sus comandos.

Estas son bases para la construcción de una agenda en la cual la empresa y el sindicalismo no deberían esperar ser llamados, sino prepararse *motu proprio* para una contribución efectiva, iniciando la posibilidad del diálogo constructivo entre las partes. Dado el carácter estratégico que tendrá el funcionamiento del sistema productivo en el rescate general, la iniciativa dialógica entre empresarios y sindicalismo puede convertirse en «modélica» en la turbulencia creciente que se está viviendo, tras la búsqueda de una salida inmediata, sin tener bien claros los escenarios que se avecinan, en caso de un cambio en la nominalidad de los poderes públicos.

iv. La transición sostenible: algunas notas fundamentales para la concepción y preparación del proceso

Actualmente la transición es uno de los capítulos que mayor atención convoca en la ciencia política. Y desde fines de la década de los ochenta, su teorización ha evolucionado de manera significativa. En esta transformación, el curso de las investigaciones ha ido concediendo gran importancia a los comportamientos de los actores políticos en los cambios de los sistemas políticos, incluso con énfasis más acentuado que el que se brinda a los factores estructurales, incluidos aquellos que tienen que ver con los asuntos socioeconómicos.

Se tiende a considerar que la transición es un proceso por medio y durante el cual son transformadas determinadas reglas de juego hasta producir un nuevo orden democrático que influye en las capacidades decisorias e intereses de los actores.

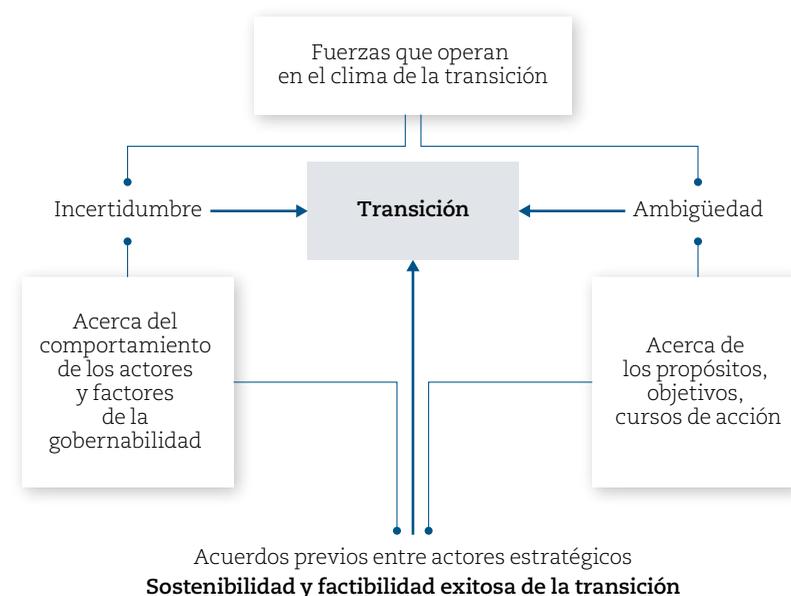
En opinión de algunos especialistas, los tres elementos básicos que deben ser analizados en una transición respecto a los actores son:

- a. la definición de los actores que pueden efectivamente intervenir en las transformaciones;
- b. identificación de los procesos que siguen para reproducir sus estrategias políticas (negociaciones, acuerdos, etc.), y
- c. los hechos políticos por medio de los cuales los actores evidencian sus estrategias como las fuentes de poder de que disponen (elecciones, constitución, etc.).¹²

La transición es un proceso donde el signo dominante es la **incertidumbre**, es decir, la limitada y difícil predictibilidad, en especial respecto a los comportamientos de los actores¹³, dado que es un momento de redefinición del contexto. Algunas experiencias de procesos de transición, en sociedades actuales, parecen demostrar la conveniencia de contar con ciertas definiciones estratégicas básicas con carácter previo, pese a que en algunos momentos especialmente en

el inicio de la fase de decisiones, dadas las urgencias que sin duda se plantearán, algunas de tipo inmediato responderán en gran medida a la experiencia y a la intuición, más que a mecanismos planificados conforme a recursos de racionalidad estratégica.

La existencia de esas definiciones parece ser clave para que el proceso de transición pueda ser sostenible respecto a los propósitos de cambio democrático. Ello obedece a la necesidad de asegurar que no se produzca **ambigüedad** sobre asuntos sustantivos, lo cual potenciaría la incertidumbre que generalmente acompaña tal etapa.



Es por ello que la incertidumbre y la ambigüedad se convierten en fuerzas que crean tensiones en la transición y actúan sobre sus plazos y sobre su sostenibilidad. Esta dinámica de tensiones y eficiencia precarias puede ser anticipada mediante ejercicios de cálculos prospectivos y neutralizada, en alguna medida, si el inicio de la transición se ve intervenido por la existencia de compromisos previos fundamentales entre los actores significativos, que lleguen a acordarse o pactarse.

Este no es un esquema caprichoso sino el resultado de las más serias y sistemáticas investigaciones sobre los procesos de transición

en el mundo moderno. Claramente demuestra que es vital que los actores significativos de la democracia dialoguen, lleguen a consensos mínimos y acuerdos, para neutralizar la incertidumbre y la ambigüedad que se harán presentes en el tránsito de ese proceso, sobre todo de cara a la situación en la cual quedará el orden institucional, el Estado de Derecho y las necesidades sociales y de la economía.

Esto hace necesario que en el caso de la empresa y el sindicalismo, sus agendas y liderazgos miren hacia este panorama histórico tan cercano, con una actitud transformadora y positiva desde una perspectiva en la que pueda expresarse el mantenimiento de una inclinación al diálogo, al encuentro respetuoso y a la resolución pacífica y acordada mutuamente, de las diferencias. Esto les plantea a ambos actores reflexionar proactivamente sobre las prácticas definidas por las culturas de sus propias instituciones e incluso la necesidad de promover y fortalecer entre ellos el diálogo, los acuerdos mutuamente satisfactorios y liderazgos «transformacionales», que rompan con los paradigmas de conducción «transaccionales», autoritarios, confrontativos, que tanto daño han hecho y continúan haciendo¹⁴.

Más concretamente se trata de que ambos actores tomen conciencia, con responsabilidad, sin prejuicios o límites mentales que puedan ser producto de visiones incompletas y sesgadas de la realidad, de la necesidad de unir esfuerzos, establecer alianzas entre ambos, para defender a la empresa como fuente de empleo, de bienestar no solo para los empresarios sino también, como efectivamente ocurre, para los trabajadores y sus familiares. Defenderla como generadora de riqueza y como motor de crecimiento económico para el país. Una alianza entre los empresarios y los trabajadores y sus organizaciones sindicales, es una iniciativa poderosa para defender la legitimidad, necesidad y conveniencia colectiva de la existencia de la empresa; es, además, un propósito plenamente justificado y sería la acción más oportuna en estos momentos cuando la producción, el empleo y la calidad de vida han mermado tan dramáticamente en Venezuela, como consecuencia del conjunto de iniciativas destructivas que de manera sostenida ha desarrollado el gobierno contra la em-

presa que, sin duda, es la reserva más importante de crecimiento que tiene el país.

La necesidad de esta alianza plantea la revisión de la eficiencia de los liderazgos que tenemos. Los liderazgos de la democracia venezolana, hoy por hoy, se han convertido en una dimensión que acusa debilidades estratégicas para avanzar sobre las opciones que tenemos para responder eficientemente a los desafíos del presente. Y la alianza entre empresarios y trabajadores representa quizás la opción más prometedora y efectiva para salvar a la economía nacional.

La situación exige hoy más que nunca replantearse seriamente esta importante función desde perspectivas que anulen crecientemente los liderazgos tradicionales, que llamamos «transaccionales», cuya característica esencial es estar activados principalmente por la querrela; es decir, por las rencillas del pasado. Liderazgos que tienen la vista puesta en el «pase de facturas», en ver al oponente como adversario, en gestionar sus respectivas relaciones y con otros actores, sobre la base de transacciones que permitan negociar cuotas de poder para neutralizar conflictos o divergencias, para lograr adhesión o sometimiento, que resultan prácticamente fatales en momentos de crisis o de estabilidad precaria, como las que caracterizan los procesos de transición. Así interpretado, representa un estilo de liderazgo que resulta inútil para producir las condiciones que requiere el desarrollo de la confianza, el capital social y la sostenibilidad del cambio institucional. Un tipo de liderazgo encarnado en muchos de los líderes que conocemos en numerosos sectores, y no solo en el sistema político, cuya más fiel expresión está en el presidente que tenemos.

Es necesario desarrollar entre los actores de la gobernabilidad democrática, y entre ellos, con acento muy especial respecto a la situación general de nuestro bienestar nacional, en los empresarios y trabajadores, un liderazgo que tenga la visión puesta en las oportunidades que ofrece el presente, más que en las cuentas por saldar con facturas y hechos del pasado. Este nuevo liderazgo, «transformacional», adaptativo, situacional en gran medida, estratégico, visionario, democrático, abierto al cambio es el que puede incidir positivamente

en el tejido institucional y en los paradigmas de la cultura política arraigada en nuestras prácticas; un liderazgo que promueva la transparencia y difusión de las reglas del juego, político, económico y social, que deben ser aplicadas por todos los actores significativos de la gobernabilidad democrática. Un liderazgo eficiente, capaz de promover las orientaciones visionarias y estratégicas dirigidas a enfrentar los retos, a través de las políticas públicas o de las políticas de las organizaciones no estatales, con claras responsabilidades en el desarrollo, como es el caso de las empresas.¹⁵

Entre las causas del proceso que ha originado la crisis que actualmente vivimos cabría mencionar el hecho de que la mentalidad democrática de los venezolanos durante muchos años quedó consignada más en las normas constitucionales y legales y en la institucionalidad formal, que en la práctica cotidiana, lo cual a la larga ocasionó un real fenómeno de desafección política respecto a los valores y prácticas de la vida política democrática. Estos hechos fueron producidos por diversos tipos de exclusiones sociales, políticas y económicas antidemocráticas y por un frecuente quebrantamiento de las normas jurídicas por parte de actores importantes que llegaron a anteponer sus propios intereses personales o de grupo a los de la sociedad en su conjunto, traicionando los mandatos de las responsabilidades sociales y cívicas que les exigía un comportamiento ético y transparente coherente con los valores de la democracia.

Afortunadamente, la semilla de la democracia, sembrada en cuarenta años de libertades, pese a las deficiencias ha retoñado, y la ciudadanía se expresa vivamente clamando por el rescate y la reconstrucción en términos más dignos, libres, igualitarios y satisfactorios de la República de Venezuela.

En estas condiciones, es indudable que la recuperación de la gobernabilidad democrática en el país pasa por ese nuevo tipo de liderazgo que hemos señalado y por un cambio de mentalidad que haga que el respeto del libre ejercicio democrático por parte de los gobernantes y, en general, de todos aquellos que tienen algún poder de decisión importante, estimule la aceptación de las reglas básicas de la

convivencia, el cumplimiento de la ley y el establecimiento de un nuevo consenso, actualizado en torno a un propósito nacional sensible a las situaciones del presente. Es este tipo de esquema el que debe estar presente en la comunidad que cada empresa representa para los trabajadores y empresarios, si es que hay verdadera vocación y deseo de asegurar el desarrollo humano y social, el crecimiento económico y la democracia.

La importancia de este desafío se realza en la coyuntura actual de confluencia de propósitos de la sociedad civil, de los trabajadores, de la empresa y de los partidos y otros sectores, para lograr los espacios y posibles acuerdos y alianzas que permitan progresivamente construir la armonía necesaria entre los venezolanos para garantizar un salto cualitativo positivo en el desarrollo económico y social, y en la democracia. La posibilidad de que los resultados de estas intenciones se conviertan en una realidad operante depende de la capacidad de legitimar los resultados previstos para que sean aceptados y respetados por parte de todos los actores sociales y también depende de la capacidad de desarrollarlos con eficiencia y estabilidad por quienes asuman la responsabilidad de su gestión. En otros términos, el éxito del camino emprendido hacia la convivencia, la paz y el desarrollo venezolanos, esta fuertemente condicionado por el grado de gobernabilidad democrática que logremos construir entre todos, en todos los espacios.

Notas

1 Este documento originalmente fue preparado, a solicitud del ya inexistente Programa «Alianza para el Diálogo», que funcionó en Conindustria. El que se presenta es una actualización del original.

2 La expresión «entramado institucional» es de reciente aparición en Latinoamérica y el Caribe, a partir del análisis que realizó hace pocos años la intelectual peruana Gina Vargas. Y ha tenido creciente aceptación por su propiedad descriptiva.

3 Estos grupos, públicamente identificados, se han apropiado de territorios urbanos y rurales con total impunidad y se presentan como defensores de la revolución inaugurada como socialismo del siglo XXI, por el fallecido presidente Chávez.

4 Rachadell, Manuel: *Evolución del Estado venezolano, 1958-2015. De la conciliación de intereses al populismo autoritario*. Editorial Jurídica Venezolana y Fundación Estudios de Derecho Administrativo, 2015.

5 Prats i Català, Joan: *Instituciones y desarrollo en América Latina ¿Un rol para la ética?* Accesible en: <http://www.uoc.edu/web/esp/art/uoc/prats0502/prats0502.html>

6 Feinstein, Osvaldo: *Evaluación pragmática de políticas públicas*. Banco Mundial. 2006. www.peuma.es/Arthuse/12p.pdf

7 Prats, Joan: *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico*. IIG. Barcelona. España.

8 Respecto a esta noción de *governance* o gobernanza también se puede consultar el agudo texto de Renate Mayntz: *Nuevos desafíos de la teoría de Governance*. Biblioteca del Instituto Internacional de Gobernabilidad. Barcelona. España.

9 Dror, Yehezkel: *La capacidad de gobernar. (Informe al Club de Roma)*. FCE. México, 1997.

10 Coppedge, Michael: *Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina*. Rev. Síntesis, N° 22, 1994, España.

11 Altman, David: *Crisis de gobernabilidad democrática: orígenes y mapa de lectura*. IIG. Biblioteca. Barcelona. España.

12 Martínez R., Antonia: *La transición política*. Universidad de Salamanca. www.ucm.es

13 O'Donnell, G. y Schmitter, P.: *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Paidós. Buenos Aires, 1988.

14 García Prince, Evangelina: *La gerencia y los desafíos del liderazgo en el presente*. Ponencia presentada en Seminario sobre Una Escuela de Gobernabilidad y Liderazgo para Colombia. PNUD. Bogotá, 2000.

15 Dove, Suzanne: *Leadership for Governance*. Barcelona Governance Project. ESADE. United Nations University. Barcelona, 1996.

EMPRESAS, SINDICATOS Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA:

El rol del empresariado y del sindicalismo venezolanos en una transición que rescate la gobernabilidad democrática

1ª edición

Observatorio Económico-Legislativo
Centro de Divulgación
del Conocimiento
Económico «CEDICE», 2016

Coordinación editorial

Rocío Guijarro

Texto

Evangelina García Prince

Corrección

Alberto Márquez

Diseño

ABV Taller de Diseño
Carolina Arnal

Impresión

Tipografía Artetip

Tiraje

500 ejemplares
© Centro de Divulgación
del Conocimiento Económico
«CEDICE»

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Deposito Legal: DC2016000757
ISBN: 978-980-7118-42-2
Caracas, Venezuela 2017

Evangelina García Prince

(Venezuela) Socióloga y antropóloga, con larga carrera docente y de investigación universitaria. Ha compartido la actividad académica en la UCV y otras instituciones venezolanas y del exterior con la actividad política. Fue senadora, ministra de la Mujer, directiva de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (Copre). Fue vicepresidenta del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y coordinó la Red Latinoamericana y del Caribe de Organismos Gubernamentales de la Mujer.

Centro de Divulgación del Conocimiento Económico CEDICE

Av. Andrés Eloy Blanco (Este 2)
Edificio Cámara de Comercio de
Caracas. Nivel Auditorio, Los Caobos,
Caracas, Venezuela. RIF: J-00203592-7
Teléfono: +58 (212) 571.3357
Correo electrónico:
cedice@cedice.org.ve
www.cedice.org.ve Twitter: @cedice

Está permitida la reproducción de esta publicación, citando la fuente y con autorización previa del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE»



**EMPRESAS,
SINDICATOS Y
GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA
EN**

VENEZUELA

El rol del
empresariado
y del sindicalismo
venezolanos
en una transición
que rescate
la gobernabilidad
democrática

El Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE», a través de su programa Observatorio Económico Legislativo, presenta el siguiente documento elaborado por la profesora Evangelina García Prince en 2016.

La visión de la transición hacia el logro de la gobernabilidad de Venezuela la inscribe la autora en esta línea de reflexión: «La importancia de este desafío se realiza en la coyuntura actual de confluencia de propósitos de la sociedad civil, de los trabajadores, de la empresa y de los partidos y otros sectores, para lograr los espacios y posibles acuerdos y alianzas que permitan progresivamente construir la armonía necesaria entre los venezolanos para garantizar un salto cualitativo positivo en el desarrollo económico y social, y en la democracia. La posibilidad de que los resultados de estas intenciones se conviertan en una realidad operante depende de la capacidad de legitimar los resultados previstos para que sean aceptados y respetados por parte de todos los actores sociales y también depende de la capacidad de desarrollarlos con eficiencia y estabilidad por quienes asuman la responsabilidad de su gestión».

